



SEDE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 168

30 de Abril de 2015

POR LA CUAL SE DIVULGA EL PROCEDIMIENTO ELECTORAL

DE LA SEDE CUNDINAMARCA, PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN LAS ELECCIONES PARA LLENAR CURULES VACANTES POR RENUNCIAS Y TRASLADOS DE LA SEDE CUNDINAMARCA

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias vigentes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 65 de los estatutos de UNIMINUTO, establece que el Rector de la Sede, *"es la máxima autoridad personal de gobierno de la respectiva Sede a cuyo cargo se encuentran las actividades de la misma. Es su responsabilidad tomar las decisiones de acuerdo con las funciones asignadas por estos Estatutos..."*

Que entre otras funciones, el literal b) del artículo 66 del Reglamento Orgánico de Uniminuto prevé, que es función del Rector de Sede, entre otras, ejecutar las políticas generales para la planeación de la Sede de acuerdo con las instrucciones del Rector General.

Que mediante Acuerdo 145 del 26 de febrero de 2010 del Consejo de Fundadores, se aprobó el Reglamento de Participación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.

Que en cumplimiento del acuerdo antes mencionado, mediante Resolución Rectoral No. 1317 del 31 de enero de 2014, el Rector General de UNIMINUTO, ordenó la realización de las jornadas de votación para la elección de los representantes a los Consejos de la Institución, en particular en el artículo segundo de la mencionada resolución establece que el Rector y Secretario de Sede, *"promocionarán, estimularán, y harán seguimiento al proceso electoral para Consejos Generales y Consejos de Sede"*.

Que a fecha actual después de adelantar el respectivo verificación y seguimiento del compromiso de electos del periodo 2014-2016, se encontró un gran número de curules ausentes entre profesores y estudiantes debido a retiro o renuncia de los mismos.

Que en desarrollo de algunos cargos pendientes al no tener suplentes dentro de cuerpos colegiados, se hace necesario para garantizar dentro de la vigencia 2014-2016 unas nuevas elecciones para suplir estos cargos.



CONTINUACION RESOLUCIÓN RECTORAL No. 168 DE 30 DE ABRIL DE 2015

Página 2 de 5

Que de no surtirse cada Centro Regional deberá adelantar el respectivo estudio dentro de cada Centro y seleccionar el grupo de representantes de estudiantes y profesores que cubra el resto de los periodos y garantizar la participación de estudiantes, profesores y egresados en cada escaño. Para lo cual se remitirá el acta de Centro Regional mediante elección democrática cerrada en cada Centro para garantiza a nivel de la Rectoría Cundinamarca, el Representante de docentes ante el Consejo Superior (Postulan docentes de todos los Centros y CERES); Representante de Estudiantes antes Consejo Administrativo y Financiero de Sede Cundinamarca (Postulan estudiantes de todos los Centros y CERES) y a nivel de Centro Regional el representante de Egresados de Comité de Centro Regional Madrid, Centro Regional Zipaquirá y representantes profesores, estudiantes y graduados ante los comités Curriculares.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Elección de candidatos a Consejos Generales y de Sede: Comunicar mediante la presente Resolución, a toda la comunidad universitaria de la Sede CUNDINAMARCA, el inicio, a partir de la expedición de la presente resolución, de proceso electoral, para participar en la elección de delegados de profesores, estudiantes y egresados en los siguientes 3 Consejos:

Consejos de Sede CUNDINAMARCA
1. Consejo Superior - Curul Profesores
2. Consejo Administrativo y Financiero- Curul estudiante
3. Comités Curriculares (estudiantes-profesores-graduados)

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la oficina de comunicaciones, la divulgación de: 1. La presente resolución en todo los medios de la Sede, 2. Publicar las normas relacionadas con el proceso electoral, y 3. De las demás piezas y actividades necesarias para garantía de la participación de la comunidad universitaria.

ARTICULO TERCERO: En cumplimiento de la Resolución del Rector General No. 1317 del 31 de enero de 2014, establecer el siguiente calendario de actividades:



CONTINUACION RESOLUCIÓN RECTORAL No. 168 DE 30 DE ABRIL DE 2015

Página 3 de 4

PASOS	RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA	CANALES DE INSCRIPCIÓN	FECHAS
POSTULACIONES	Debe enviar un correo electrónico al correo de la Secretaria de la Sede Cundinamarca con la siguiente información, diligenciando el formato adjunto: DOCENTES: Contrato a termino fijo o indefinido, de tiempo completo o medio tiempo NO se aceptan postulaciones de docentes tiempo parcial pero si pueden votar ESTUDIANTES: No haber perdido ningún Semestre, no tener perdidas académicas, No tener procesos disciplinarios, Estar en segundo semestre como mínimo.	starazona@uniminuto.edu	11 AL 19 DE MAYO DE 2015
VALIDACION DE CANDIDATOS	A cada docente y estudiante se le informará directamente por la Secretaria de la Sede su aceptación o rechazo dentro del proceso	A cargo de la Secretaria de la Sede Cundinamarca	20 DE MAYO DE 2015
CAMPAÑA ELECTORAL VÍA WEB Y EN CADA CENTRO	Debe remitir su video o tendrá apoyo a través de la persona de comunicaciones de su Centro Regional	Puede enviarlo al correo starazona@uniminuto.edu ó cpinilla@uniminuto.edu	21 AL 27 DE MAYO DE 2015
ELECCIONES VIA WEB	Se estará informando el link de manera pública por el área de comunicaciones,		28-29-30 DE MAYO DE 2015
RESULTADOS ELECCIONES			1 DE JUNIO DE 2015
COMUNICADO OFICIAL			2 DE JUNIO DE 2015



CONTINUACION RESOLUCIÓN RECTORAL No. 168 DE 30 DE ABRIL DE 2015

Página 4 de 4

ARTICULO CUARTO: Metodología de las elecciones: La jornada de votaciones programada para los días 28-29-30 DE MAYO DE 2015, se realizará bajo la modalidad de voto electrónico, con el soporte tecnológico que para el efecto establezca la Gerencia de Servicios Tecnológicos de la institución. Para la Sede CUNDINAMARCA y dentro del horario establecido para todo el Sistema Universitario UNIMINUTO, la jornada de elecciones transcurrirá: para el día viernes 9 de mayo desde las 8:00 a.m. hasta las 10:00 p.m., y para el día sábado 10 de mayo desde las 8:00 am hasta la 7:00 pm, con el fin de incluir las jornadas diurna y nocturna.

PARAGRAFO: De conformidad con lo aquí previsto, la Gerencia de Servicios Tecnológicos establecerá los tarjetones virtuales de los candidatos para cada Consejo, en los respectivos estamentos.

ARTICULO QUINTO: De acuerdo con las actividades señaladas en el artículo tercero anterior, y para facilitar el proceso de inscripción y postulación en los diferentes estamentos, se implementará vía WEB, un formulario de postulación de candidatos a los respectivos Consejos señalados en el Artículo primero de esta resolución. Conforme el calendario establecido para esta jornada cuya descripción se hizo en el artículo 3 de esta disposición, la Secretaría de Sede en coordinación con la Dirección de Registro y Sistemas de Información de la Sede y la Coordinación de Gestión Humana, verificará el cumplimiento de los requisitos de los postulados.

ARTICULO SEXTO: Jurados de Votación: Para garantía del buen desarrollo de la jornada electoral y el escrutinio, los jurados de votación verificarán el cumplimiento de los pasos y procedimientos establecidos para la modalidad de voto electrónico. El Rector de Sede formalizará la designación de jurados.

ARTICULO SEPTIMO: Campañas: Podrán realizarse una vez publicados de manera oficial las listas de candidatos admitidos que reúnen requisitos. Las campañas se suspenderán el día anterior a las elecciones, a las 9.pm. Durante la jornada electoral no se podrá realizar campañas.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

Comuníquese y Cúmplase

JUAN FERNANDO PACHECO DUARTE
Rector Sede CUNDINAMARCA

 Proyectó: Secretaría Sede CUNDINAMARCA



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Sede Cundinamarca

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0166^A

27 de Marzo de 2015

POR EL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO A PROFESORES POR SU COMPROMISO Y SERVICIO A UNIMINUTO- SEDE CUNDINAMARCA

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones conforme al Artículo 66 literal r) del Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 090 de 2008 y el Acuerdo No. 217 de 4 de Abril de 2014, y vigentes, y

CONSIDERANDO

Que los profesores son las personas contratadas especialmente por la institución para que se dediquen a la gestión académica, a la docencia, a la investigación y a la proyección social; ellos aportan al proceso educativo, además de su conocimiento y experiencia para crear y transmitir la ciencia y el conocimiento sus valores personales, pues su formación es esencial para el desarrollo integral de las personas de la comunidad universitaria y para el cumplimiento de los objetivos de la institución. Los profesores tienen a su cargo las funciones de gestión académica, docencia, investigación, proyección social y participación de las actividades que la institución considere convenientes para el logro de sus objetivos, Para la adecuada prestación del servicio necesario que conozcan y respeten la identidad de la institución, asuman los compromisos que voluntariamente aceptaron y cumplan íntegramente sus estatutos y reglamentos. Cada profesor es responsable de su desarrollo personal, y especialmente, de su actuación y perfeccionamiento académico.

Que el Acuerdo No. 217 de Abril 4 de 2014, establece el actual Reglamento Profesoral.

Que la Vicerrectoría Académica de la Sede Cundinamarca, a establecido, unos mínimos para escoger a los mejores profesores dentro de la vigencia 2014, así: Profesores mejor calificados; No Tener antecedentes disciplinarios, y demás establecidos en el reglamento profesoral.



CONTINUACIÓN RESOLUCION 166 DEL 27 DE MARZO DE 2015 Página 2 de 4

CENTRO REGIONAL	NOMBRES COMPLETOS INVESTIGADORES	CÉDULA	TEMA Y/O PROYECTO	RECONOCIMIENTO POR
CR GIRARDOT	ORLANDO BARÓN GIL	79.528.190	Proyecto Integración curricular para validar saberes campesinos de las comunidades ASOPRICOR, desde los programas de integración social y académica ofrecidos por las universidades de UNIMINUTO, Colombia y Algoma, Canadá.	AREA DE INVESTIGACION
CR ZIPAQUIRÁ	WILLIAM JAVIER CUERVO BEJARANO	80.543.944	Generación de soluciones tecnológicas viables para el uso eficiente del agua en la producción de colinos de café con las comunidades vulnerables del municipio de Viotá – Cundinamarca.	AREA DE INVESTIGACION
CR SOACHA	RICARDO ANDRES FONSECA	80.239.834	Semillero Robótica Educativa y Aplicada (REDAP) Proyecto STEM en Articulacion con PCIS	AREA DE INVESTIGACION
CR ZIPAQUIRÁ	MARTHA LIZZY ROJAS	35.417.440	PROYECTO GANADERÍA SOSTENIBLE: EL PASO DE LA EROSIÓN A LA SOSTENIBILIDAD.	AREA DE INVESTIGACION
				AREA DE INVESTIGACION
				AREA DE INVESTIGACION
CR GIRARDOT	LUZ DARY ESPITIA	52'022,569	PROYECTO INTEGRACIÓN CURRICULAR PARA VALIDAR SABERES CAMPESINOS DE LAS COMUNIDADES ASOPRICOR, DESDE LOS PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y ACADÉMICA OFRECIDOS POR LAS UNIVERSIDADES DE UNIMINUTO, COLOMBIA Y ALGOMA, CANADÁ	AREA DE INVESTIGACION



CONTINUACIÓN RESOLUCION 166 DEL 27 DE MARZO DE 2015 Página 3 de 4

PROFESORES 2014-1

ID DOCENTE	NOMBRE COMPLETOS DOCENTES
79616479	ANGEL DIAZ BERNABE
80000996	CASTRO GAITAN JHON WILSON
35417914	DIAZ PEREZ ALEJANDRA RAQUEL
51697796	GALARZA BOGOTA ELVIA JANETH
11312444	HUERTAS ORDOÑEZ WILLIAM
80020476	PULIDO REINA JASON STEVE
80157404	ROMERO ARCHILA JAVIER NICOLAS
52066654	ROMERO MARTINEZ RUBY STELLA

PROFESORES 2014-2

CENTRO REGIONAL ZIPAQUIRA	
ID DOCENTE	Nombres Completos
336071	LOPEZ RAMIREZ ERICK
79569765	AVENDAÑO DELGADO HENRY LEONARDO
278577	BALLEN NOVOA JAVIER ORLANDO
361293	FRANCO FANDIÑO JENNY LILIANA
65702104	JAJDI YANID JARA OCHOA
CENTRO REGIONAL SOACHA	
ID DOCENTE	NOMBRES COMPLETOS
52005153	CARDONA GALLEGO JUDITH
52828975	OCHOA NUÑEZ MARIA DEL PILAR
80020476	PULIDO REINA JASON STEVE
79860482	PARRA RODRIGUEZ NESTOR EDUARDO
43689104	LILIANA ORTEGA SALAZAR
CENTRO REGIONAL GIRARDOT	
ID DOCENTE	NOMBRES COMPLETOS
11221122	EDISSON OSORNO BUITRAGO



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Sede Cundinamarca

79528190	ORLANDO BARÓN GIL
17652223	ALEXANDER BELTRÁN ECHEVERRY
436760	LUIS EDGARDO GARCÍA DÍAZ
CENTRO REGIONAL MADRID	
ID DOCENTE	NOMBRES COMPLETOS
441045	ALZATE LUZ ALEIDA
401940	PEREZ PERTUZ JOHEMIR JESUS
190473	BARRIGA RODRIGUEZ PEDRO JAVIER
401952	ROJAS BURGOS EFREN EDUARDO
7120974	ELVER ALFONSO ABRIL

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR reconocimiento público dentro del evento de la Excelencia a los docentes antes citados.

ARTICULO SEGUNDO: La presente rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes Marzo de dos mil quince (2015)

Comuníquese, Notifíquese y Cúmplase,

Juan Fernando Pacheco Duarte
Rector Sede Cundinamarca

VB° Martha Salinas- Vicerrectora Académica
Liliana Hernandez- Directora Administrativa y Financiera
Sandra Ximena Tarazona- Secretaria Sede Cundinamarca